SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS YONZE.

En la Sala de Alcaldes que ayen Audiencia en la Casa Posada de Villa de Sta Fee de Bogotá a quatro dias del mes de Diz.e de mil setecientos y onze años Estando en ella los Señores Don Joseph Antonio Caycedo y Cano Cavallero del Orden de Santiago Alcalde de Corte mas antiguo y Don Joseph Ignacio de Hormaza Cavallero del Orden de Santiago Alcalde de Corte mas moderno Oydores de la Audiencia Real que por su Mag.d reside en esta Ciudad y Don Sebastian de Guevara Cavallero del Orden de Santiago Fiscal de lo Civil y de Hazienda de ella por ante mi el Escrivano de Camara y Registro de Govierno y Hazienda dixeron

Que por quanto Don Diego de Mosquera Vezino de esta Ciudad y Encomendero de los Pueblos de Tocaria y Sogamoso en nombre de Don Nicolas de Mosquera Cavallero del Orden de Santiago Alcalde de Corte que fue de esta Audiencia Real y Governador que fue de las Provincias de Tunja y Vezino de la Ciudad de Mariquita en los Reynos del Piru como Padre y Curador de Don Joseph de Mosquera y Don Juan de Mosquera sus hijos legitimos y de Doña Ana de Mosquera su hija legitima y de Doña Maria de Mosquera su hija legitima y de Doña Ana Maria de Mosquera su hija legitima y de Doña Maria Ignacia de Mosquera su hija legitima y de Doña Maria Antonia de Mosquera su hija legitima y de Doña Maria Josepha de Mosquera su hija legitima y de Doña Maria Rosa de Mosquera su hija legitima y de Doña Maria Manuela de Mosquera su hija legitima y de Doña Maria Gertrudis de Mosquera su hija legitima y de Doña Maria Francisca de Mosquera su hija legitima y de Doña Maria Ygn